

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6072** *INVERSIONES EL TOBAZO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SURESA MAGNOLIO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se comunica la decisión del Socio Único de INVERSIONES EL TOBAZO, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de fecha 8 noviembre de 2024, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, por la que se aprueba la fusión por absorción de SURESA MAGNOLIO, S.L.U. (Sociedad Absorbida), que está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente. Dicho acuerdo se adopta ajustándose al proyecto común de fusión suscrito el 27 de septiembre de 2024 por los órganos de administración de ambas sociedades.

Dicha fusión comportará la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión referido.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del referido Real Decreto-Ley, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, no resulta necesario para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones referidas en el artículo 53.1.1º del Real Decreto-Ley 5/2023; (ii) el informe de expertos sobre el proyecto de fusión; (iii) el informe del órgano de administración; (iv) el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente; (v) ni la aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida. Al tratarse de un acuerdo unánime, conforme al artículo 9 del Real Decreto-Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos aprobados, del Proyecto y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023. Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Sevilla, 8 de noviembre de 2024.- Administrador Único de Inversiones el Tobazo, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y Administrador Solidario de Suresa Magnolio, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Don Roberto Melgarejo Martínez de Abellanosa.

ID: A240051086-1